



Resolución Directoral

Nº 017 -2016-INPE/OGA

Lima, 22 ENE 2016

VISTO, el Oficio Nº 030-INPE/09.02 de fecha 20 de enero 2016 elaborado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Sede Central mediante el cual se remite los Lineamientos para la Elaboración del Cierre Contable Período 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece un conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables que propugna que las diversas entidades del Estado trabajen de una manera homogénea en el registro, procesamiento y presentación de la información contable;

Que, es política de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas emitir dispositivos y normas para el cierre contable y elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01 de fecha 24 de diciembre de 2015, se aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República" derogándose la Directiva Nº 007-2014-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado".

Que, la promulgación de la nueva Directiva incluye nuevos aplicativos informáticos conllevan a la formulación de anexos financieros, que forman parte del cierre contable 2015.

Que, estando próximo el cierre contable del ejercicio 2015, es necesario implantar mecanismos de acción que permitan obtener resultados óptimos dentro de los plazos establecidos, a fin de presentar una información con saldos reales y consistentes, por lo que se ha visto conveniente uniformizar los procedimientos de cierre y presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria, para la



elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo con los dispositivos y normatividad vigentes;

Contando con la visación de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, los Lineamientos para la Elaboración del Cierre Contable Periodo 2015, para su aplicación en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTICULO 2º.- Las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego INPE darán estricto cumplimiento a todo lo señalado en los Lineamientos para la Elaboración de Cierre Contable Periodo 2015.

ARTICULO 3º.- Distribuir el presente Lineamiento a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Instituto Nacional Penitenciario.

Regístrese y Comuníquese



WGA
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDE CENTRAL